

## **CIRCULAR No. 38**

**DE: COMITÉ EJECUTIVO**

**PARA: SINDICATOS FILIALES**

**ASUNTO: ORIENTACIÓN-MAESTROS PROVISIONALES**

**FECHA: BOGOTÁ D.C., 18 DE AGOSTO DE 2023**

Apreciados compañeros y compañeras, un cordial saludo.

El Comité Ejecutivo solicita al Gobierno Nacional, amparar la continuidad laboral de los educadores provisionales del país y advierte sobre el grave problema social que se avecina una vez se culminen las etapas del proceso del concurso de méritos de la población mayoritaria.

La Federación durante el proceso de negociación colectiva con el Gobierno Nacional ha venido logrando acuerdos de favorabilidad, al respecto, entre ellos los siguientes:

1. En el año 2019. Queda pactado que NO se puede cambiar el perfil del docente en las Instituciones Educativas y consecuentemente dejarlo sin asignación académica.
2. En el año 2.021. Se acuerda, que en caso de desvinculación del educador, este debe ser ubicado en la primera vacante temporal o definitiva que quede disponible en la Entidad Territorial Certificada. Se exige la aplicación del retén social, como puede observarse No hubo acuerdo, sin embargo Fecode dejó constancia en el acta de acuerdo definitivo.
3. El pliego del año 2.023, firmado con el actual gobierno, avanzamos de la constancia a lograr un acuerdo en puntos trascendentales como:
  - La aplicación del Retén Social o estabilidad laboral reforzada, garantizando la continuidad en el ejercicio docente a quienes padecen enfermedades catastróficas, pre-pensionados, madres o padres cabeza de hogar y los dirigentes sindicales a través del fuero sindical.
  - En los territorios donde la lista de elegibles se agote o sea inferior a la OPEC, se debe aplicar el Decreto 2105 de 2017 o priorizar el traslado antes de culminar el nombramiento en provisionalidad.

- Modificar el Sistema Maestro, estableciéndolo como mecanismo regional de vinculación provisional otorgando una valoración más significativa al arraigo y la experiencia laboral.
- Establecer mesas técnicas con la participación del MEN-FECODE, y los maestros provisionales para definir criterios y que se establezca la validez de la experiencia y el arraigo como fundamentos esenciales, diferenciales y de preferencia para obtener valoraciones antes de la prueba calificadora.

**Orientamos** a las directivas de los sindicatos filiales, que se articulen y actúen conjuntamente con la organización de docentes provisionales existente en el territorio, participar en las mesas técnicas de todas las entidades regionales certificadas, en vía de concertar y definir con mayor espíritu humanista, criterios, que permitan la aplicación del retén social.

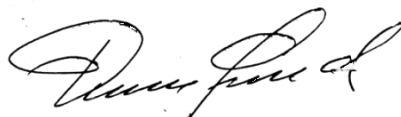
Reiteramos al MEN y al Gobierno Nacional, la necesidad de estudiar y definir alternativas de solución para dar oportunidad laboral a los docentes provisionales como es la conversión de la inversión de recursos de horas extras en plazas para los maestros, ampliación de la planta de personal docente, generación de proyectos pedagógicos alternativos, ampliación de la jornada única, modificación de las relaciones técnicas para reducir número de estudiantes por curso y establecer parámetros diferenciales para el nombramiento de orientadores educativos.

La experiencia y la valoración del servicio de los educadores provisionales merecen hoy todo el respaldo y apoyo para que se garantice la estabilidad relativa.

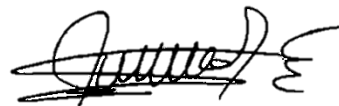
Convocamos a toda la dirigencia sindical a expresar el acompañamiento y la solidaridad que se requiere en estos momentos de tensión laboral y conflicto que afecta a los educadores provisionales del país.

Atentamente,

**COMITÉ EJECUTIVO**



**DOMINGO J. AYALA ESPITIA**  
Presidente



**LUIS EDGARDO SALAZAR B.**  
Secretario General